

RESOLUCIÓN N° **1376** DE 2025 19 MAY 2025

"Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 1223 del 25 de abril de 2025, mediante la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba al elegible JORGE ARMANDO ALBA MÉNDEZ en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 – Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un nombramiento provisional"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 197 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución No. 1223 del 25 de abril de 2025 "Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba del elegible JORGE ARMANDO ALBA MÉNDEZ en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 – Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un nombramiento provisional", se realizó un nombramiento en periodo de prueba y se dio por terminado el nombramiento provisional de la servidora **BLANCA NIDIA BUITRAGO DÍAZ**.

Que en el artículo segundo de la Resolución No. 1223 del 25 de abril de 2025, se ordenó terminar el nombramiento provisional de la servidora **BLANCA NIDIA BUITRAGO DÍAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.971.933, así:

"ARTÍCULO SEGUNDO. TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
110	440-24	SECRETARIO	COLEGIO FEDERICO GARCÍA LORCA (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.971.933	BLANCA NIDIA BUITRAGO DÍAZ	2002 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 TRASLADO 8554 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 PRÓRROGA 527 DEL 13 DE ABRIL DE 2018 PRÓRROGA 0756 DEL 09 DE MAYO DE 2019

(...)"

Que lo expuesto releva la existencia de un error formal de transcripción, relacionado con un yerro de digitación en el número de la ocurrencia, para el empleo denominado Secretario, Código 440, Grado 24, identificado con OPEC 200489, correspondiente a la modalidad ABIERTO, siendo correcto el No. 1110.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "Corrección de errores formales". En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda". Situación por la cual, de conformidad con lo dispuesto el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se generan modificaciones en su sentido material, se dará lugar a la corrección del error formal, corrigiendo la información registrada.

Continuación de la Resolución No. **1376** de 2025 **19 MAY 2025**

"Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 1223 del 25 de abril de 2025, mediante la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba al elegible JORGE ARMANDO ALBA MÉNDEZ en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 – Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un nombramiento provisional"

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el artículo SEGUNDO de la Resolución No. 1223 del 25 de abril de 2025, el cual para todos los efectos quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO. TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
1110	440-24	SECRETARIO	COLEGIO FEDERICO GARCÍA LORCA (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.971.933	BLANCA NIDIA BUITRAGO DÍAZ	2002 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 TRASLADO 8554 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 PRÓRROGA 527 DEL 13 DE ABRIL DE 2018 PRÓRROGA 0756 DEL 09 DE MAYO DE 2019

(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: El contenido adicional de la Resolución No 1223 del 25 de abril de 2025 no es objeto de modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública mencionada en el artículo primero para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **19 MAY 2025**

CARLOS ARTURO CHARRIA HERNÁNDEZ
Secretario de Educación del Distrito (E)

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
Jose Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Maria Alejandra Peña Villamil	Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Linda Johanna López Rincón	Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Juan Camilo Barrera Forero	Abogado Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Sonia Patricia Céspedes Sierra	Contratista Oficina de Personal	Proyectó